



INFORME DE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011- HUC- 2012.

OBJETO: seleccionar, en igualdad de condiciones y con arreglo a los principios de la función administrativa, la persona jurídica o natural que mediante un contrato de prestación de servicios profesionales desarrolle los procesos asistenciales mediante las especialidades requeridas por la entidad, con su autonomía administrativa, técnica, financiera, y científica, bajo parámetros de eficiencia y calidad, en las condiciones que se señalan en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución correspondiente, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, conformó el comité evaluador de la Convocatoria No 012- HUC - 2012, se procedió a verificar la capacidad jurídica de las propuestas presentadas por COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LA SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE BOLIVAR “COOSOBOCOT”; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS PROFESIONALES “COOTRASOMED”; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ANESTESIOLOGOS DE BOLIVAR “COOANESBOL CTA” y CLINICAS MEDICAS DEL CARIBE S.A.S “CLIMED S.A.S”;

El numeral 2.2.6 de los términos de referencia del presente proceso contractual establece: **VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS.** La verificación jurídica de las propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas.

VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA DE LA FIRMA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LA SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE BOLIVAR “COOSOBOCOT”

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el	X		A folios 01 al 02 de la propuesta contiene una carta de presentación, la cual consta de folios (02) folio suscrita por el representante legal señor RAIMUNDO IRIARTE MUÑOZ.



		efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. (Anexo No. 01 Carta de presentación de la propuesta). Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración de la misma. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del Órgano Directivo correspondiente. Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.			
2.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	2.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades			A los folios 03 al 08 de la propuesta contiene Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por



		constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, o la entidad que corresponda según el caso, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades. b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la persona jurídica de un (1)			Supersolidaria en Bogotá a los 18 días del mes de octubre de 2011, donde se identifican los requisitos establecidos conforme a los términos de referencia para la ejecución del contrato.
--	--	--	--	--	--



		año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d) Acreditar que el objeto social principal de la persona jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
		2.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA: Se consideran personas jurídicas	NO APLICA		



		nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona			
--	--	--	--	--	--



		jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
		2.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se	NO APLICA		



		someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones: a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la			
--	--	--	--	--	--



		capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento			
--	--	---	--	--	--



		Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ACEPTARA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES. En caso que la persona jurídica no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, no tenga la capacidad legal, o no cumple con la duración exigida en los términos de referencia, a la fecha de cierre del presente proceso, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE procederá a RECHAZAR la propuesta.			
2.2	PROPUESTAS CONJUNTAS	Proponentes Plurales Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los	NO APLICA		



		efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: ☐Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. ☐Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. ☐Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas			
--	--	---	--	--	--



		jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. ☐ Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. ☐ La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. ☐ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de			
--	--	--	--	--	--



		constitución de la Unión Temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida. ☐ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en el presente proceso. ☐ Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los términos de referencia. ☐ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los			
--	--	---	--	--	--



		efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. ☐ En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE.			
2.2.2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta. El proponente deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, una garantía de seriedad mediante una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad estará constituida a favor de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su propuesta vigente por un término no menor a noventa	X		A folio 11 aporta póliza de garantía de seriedad, No 75-44-101037274 expedida por Seguros del Estado el 28 de marzo de 2012 con vigencia que va desde el 29 de Marzo de 2012 al 29 de junio de 2012, amparando la suma de \$40.923.173,5 firmada por firma autorizada de la aseguradora y por el tomador; entre los folios 10 y 11 aporta un recibo de caja de la compañía Seguros del Estado por valor de \$79.326.32.



		(90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad. Tomador /Afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y no a nombre de su representante legal ni a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Esta garantía debe anexarse a la propuesta como documento de la oferta, firmada por el proponente, también se debe anexar la constancia de pago de la garantía de seriedad. Si se llegare a prorrogar los			
--	--	--	--	--	--



		términos de cierre y adjudicación de la convocatoria o de perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta. NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta, la misma será RECHAZADA. Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en este numeral, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE le solicitará el certificado de modificación. En caso de no subsanar, se RECHAZARA la propuesta.			
2.2.3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente deberá presentar una certificación, según anexo 5, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación	X		A folio 12 aportan certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 suscrito por HUMBERTO FORTICH RIPELL en su calidad de revisor Fiscal, donde “manifiesta bajo la gravedad de juramento que la Empresa ha cumplido durante los meses anteriores a la



		Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad o persona jurídica no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior. Cuando se trate de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del			fecha de la Entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de pensiones y Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA”
--	--	---	--	--	---



		proceso de selección. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.			
2.2.4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	X		A folio 13 aportan copia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se señala que su actividad principal tiene el código 9199.
2.2.5	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Diligenciar anexo 4	X		A folios 14 al 16 aportan Pacto de Integridad Compromiso De Integridad suscrito por el representante legal RAIMUNDO IRIARTE MUÑOZ.

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR FIRMA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LA SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE BOLIVAR “COOSOBOCOT”, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR LO QUE SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA.



**VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA DE LA FIRMA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS
PROFESIONALES “COOTRASOMED”**

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. (Anexo No. 01 Carta de presentación de la propuesta). Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración de la misma. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del Órgano Directivo correspondiente.	X		Por contener todas las az de la propuesta la documentación requerida en este acápite se toma para lo pertinente el az correspondiente a la especialidad de cirugía general; A folios 04 al 06 de la propuesta contiene una carta de presentación, la cual consta de tres (03) folio suscrita por el representante legal LUZ DE LURDES LANZZIANO BOSSIO.



		Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.			
2.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	2.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la		X	A folios 08 al 13 aportan certificado de existencia y representación legal expedido por Supersolidad el día 20 de febrero de 2012, donde no se identifica con claridad el monto establecido por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS PROFESIONALES "COOTRASOMED", tampoco se señala expresamente en el acta expedida por el CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO



		presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, o la entidad que corresponda según el caso, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades. b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la persona jurídica de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la			DE SERVICIOS PROFESIONALES “COOTRASOMED” aportada a Folio 15 la autorización para contratar con la ESE HUC del Caribe.
--	--	--	--	--	---



		propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d) Acreditar que el objeto social principal de la persona jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
		2.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA: Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que	NO APLICA		



		dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la			
--	--	--	--	--	--



		capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
		2.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones: a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su	NO APLICA		



		existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.			
--	--	--	--	--	--



		d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ACEPTARA DOCUMENTOS EN			
--	--	--	--	--	--



		FOTOCOPIAS SIMPLES. En caso que la persona jurídica no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, no tenga la capacidad legal, o no cumple con la duración exigida en los términos de referencia, a la fecha de cierre del presente proceso, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE procederá a RECHAZAR la propuesta.			
2.2	PROPUESTAS CONJUNTAS	Proponentes Plurales Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: ☐ Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación	NO APLICA		



		correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. ☐ Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. ☐ Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. ☐ Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo			
--	--	---	--	--	--



		para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. ☐ La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. ☐ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. ☐ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en el presente proceso.			
--	--	--	--	--	--



		☐ Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los términos de referencia. ☐ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. ☐ En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE.			
--	--	--	--	--	--



2.2.2	GARANTÍA SERIEDAD DE PROPUESTA	DE LA	El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta. El proponente deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, una garantía de seriedad mediante una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad estará constituida a favor de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su propuesta vigente por un término no menor a noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad. Tomador /Afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal	X	Por contener todas las az de la propuesta la documentación requerida en este acápite se toma para lo pertinente el az correspondiente a la especialidad de cirugía general: A folio 25 aporta recibo de caja de la compañía Seguros del Estado S.A por valor de \$251.720; A folio 24 aporta póliza de garantía de seriedad, No 75-44-101037086 expedida por 23 el marzo de marzo de 2012 con vigencia que va desde el 29 de Marzo de 2012 al 29 de junio de 2012, amparando la suma de \$140.000.000 firmada por firma autorizada de la aseguradora y por el tomador.



		expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y no a nombre de su representante legal ni a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Esta garantía debe anexarse a la propuesta como documento de la oferta, firmada por el proponente, también se debe anexar la constancia de pago de la garantía de seriedad. Si se llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación de la convocatoria o de perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta. NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta, la misma será RECHAZADA. Si el nombre del beneficiario,			
--	--	---	--	--	--



		afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en este numeral, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE le solicitará el certificado de modificación. En caso de no subsanar, se RECHAZARA la propuesta.			
2.2.3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente deberá presentar una certificación, según anexo 5, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad o persona jurídica no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del	X		A folio 27 Aporta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, suscrito el 26 de marzo de 2012 por el revisor fiscal BORIS JULIO ISAZA, identificado con la T.P. No. 73096-T en al cual “manifiesta bajo la gravedad de juramento que la Cooperativa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a



		valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior. Cuando se trate de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.			todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.
--	--	--	--	--	---



2.2.4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	X		A folio 46 aporta copia del Registro Único Tributario donde se señala que su actividad principal es la 7414.
2.2.5	Compromiso anticorrupción	Diligenciar anexo 4	X		A folios 48 y 49 aportan Pacto de Integridad Compromiso de Integridad suscrito por LUZ DE LURDES LANZZIANO BOSSIO.

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS PROFESIONALES “COOTRASOMED”, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR LO QUE SE CONSIDERA INHABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO NO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA.



VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA DE LA FIRMA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ANESTESIOLOGOS DE
BOLIVAR “COOANESBOL CTA”

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. (Anexo No. 01 Carta de presentación de la propuesta). Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración de la misma. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del	X		A folios 03 al 04 de la propuesta contiene una carta de presentación, la cual consta de dos (02) folio suscrita por el representante legal JORGE ENRIQUE SIERRA MORALES.



		Órgano Directivo correspondiente. Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.			
2.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	2.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la			A folios 05 al 11 aportan certificado de existencia y representación legal expedido por SUPERSOLIDARIA el día 10 de enero de 2012, donde se identifican los requisitos establecidos conforme a los términos de referencia para la ejecución del contrato.



		presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, o la entidad que corresponda según el caso, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades. b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la persona jurídica de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la			
--	--	--	--	--	--



		propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d) Acreditar que el objeto social principal de la persona jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
		2.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA: Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que	NO APLICA		



		dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la			
--	--	--	--	--	--



		capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
		2.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones: a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su	NO APLICA		



		existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.			
--	--	--	--	--	--



		d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ACEPTARA DOCUMENTOS EN			
--	--	--	--	--	--



		FOTOCOPIAS SIMPLES. En caso que la persona jurídica no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, no tenga la capacidad legal, o no cumple con la duración exigida en los términos de referencia, a la fecha de cierre del presente proceso, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE procederá a RECHAZAR la propuesta.			
2.2	PROPUESTAS CONJUNTAS	Proponentes Plurales Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: ☐ Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación	NO APLICA		



		correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. ☐ Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. ☐ Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. ☐ Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo			
--	--	---	--	--	--



		para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. ☐ La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. ☐ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida. ☐ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en el presente proceso.			
--	--	---	--	--	--



		☐ Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los términos de referencia. ☐ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. ☐ En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE.			
--	--	--	--	--	--



2.2.2	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta. El proponente deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, una garantía de seriedad mediante una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad estará constituida a favor de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su propuesta vigente por un término no menor a noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad. Tomador /Afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal	X		A folio 13 aporta póliza de garantía de seriedad, No 440-47-994000014779 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el 27 de marzo de 2012 con vigencia que va desde el 29 de Marzo de 2012 al 27 de junio de 2012, amparando la suma de \$73.261.100 firmada por firma autorizada de la aseguradora y por el tomador.



		expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y no a nombre de su representante legal ni a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Esta garantía debe anexarse a la propuesta como documento de la oferta, firmada por el proponente, también se debe anexar la constancia de pago de la garantía de seriedad. Si se llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación de la convocatoria o de perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta. NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta, la misma será RECHAZADA. Si el nombre del beneficiario,			
--	--	---	--	--	--



		afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en este numeral, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE le solicitará el certificado de modificación. En caso de no subsanar, se RECHAZARA la propuesta.			
2.2.3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente deberá presentar una certificación, según anexo 5, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad o persona jurídica no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del	X		A folio 24 aportan certificado de cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita el 29 de marzo de 2012 por el revisor fiscal GARCILASO DE LA VEGA SERNA en su calidad de revisor fiscal de COOANAESBOL en el cual “Manifiesta bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente Certificación, con los Pagos al Sistema General de Seguridad Social y Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los Aportes Parafiscales



		valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.			correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo y Cooperados, por lo que declaro que se encuentra a PAZ y SALVO con la empresa Promotora de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA”.
--	--	--	--	--	--



2.2.4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	X		A folio 26 aportan copia de Registro Tributario Único donde se señala que la actividad principal tiene el código 8512.
2.2.5	Compromiso anticorrupción	Diligenciar anexo 4	X		A folios 27 al 28 aportan Compromiso de Anticorrupción – Pacto de Integridad.

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ANESTESIOLOGOS DE BOLIVAR “COOANESBOL CTA”, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR LO QUE SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA.



VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA DE LA FIRMA CLINICAS MEDICAS DEL CARIBE S.A.S “CLIMED S.A.S”;

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. (Anexo No. 01 Carta de presentación de la propuesta). Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración de la misma. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del	X		A folios 01 al 02 de la propuesta contiene una carta de presentación, la cual consta de dos (02) folio suscrita por el representante legal JUAN MANUEL MONTES FARAH.



		Órgano Directivo correspondiente. Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.			
2.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	2.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la			A folios del 04 al 06 aportan Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Camara de Comercio de Cartagena el día veintiséis de marzo de 2012, donde se identifican los requisitos establecidos conforme a los términos de referencia para la ejecución del contrato.



		presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, o la entidad que corresponda según el caso, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades. b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la persona jurídica de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la			
--	--	--	--	--	--



		propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d) Acreditar que el objeto social principal de la persona jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
		2.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA: Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que	NO APLICA		



		dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la			
--	--	--	--	--	--



		capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
		2.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones: a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su	NO APLICA		



		existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato. c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.			
--	--	--	--	--	--



		d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ACEPTARA DOCUMENTOS EN			
--	--	--	--	--	--



		FOTOCOPIAS SIMPLES. En caso que la persona jurídica no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, no tenga la capacidad legal, o no cumple con la duración exigida en los términos de referencia, a la fecha de cierre del presente proceso, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE procederá a RECHAZAR la propuesta.			
2.2	PROPUESTAS CONJUNTAS	Proponentes Plurales Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: ☐ Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación	NO APLICA		



		correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. ☐ Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. ☐ Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. ☐ Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo			
--	--	---	--	--	--



		para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. ☐ La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. ☐ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida. ☐ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en el presente proceso.			
--	--	---	--	--	--



		☐ Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los términos de referencia. ☐ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. ☐ En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE.			
--	--	--	--	--	--



2.2.2	GARANTÍA SERIEDAD DE PROPUESTA	DE LA	El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta. El proponente deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, una garantía de seriedad mediante una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad estará constituida a favor de El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su propuesta vigente por un término no menor a noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad. Tomador /Afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal	X	A folio 07 aporta recibo de caja de la compañía HBL Seguros por valor de \$297.540; a folio 08 aporta póliza de garantía de seriedad, No 440-47-994000014784 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el 29 de marzo de 2012 con vigencia que va desde el 29 de Marzo de 2012 al 29 de junio de 2012, amparando la suma de \$165.000.000 firmada por firma autorizada de la aseguradora y por el tomador.



		expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y no a nombre de su representante legal ni a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Esta garantía debe anexarse a la propuesta como documento de la oferta, firmada por el proponente, también se debe anexar la constancia de pago de la garantía de seriedad. Si se llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación de la convocatoria o de perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta. NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta, la misma será RECHAZADA. Si el nombre del beneficiario,			
--	--	---	--	--	--



		afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en este numeral, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DELCARIBE le solicitará el certificado de modificación. En caso de no subsanar, se RECHAZARA la propuesta.			
2.2.3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente deberá presentar una certificación, según anexo 5, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad o persona jurídica no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del			A folio 12 aportan certificación de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por JUAN MANUEL MONTES FARAH, donde “manifiesta bajo la gravedad de juramento que la empresa NO ADEUDA a la fecha de entrega de la presente certificación, pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales; por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud EPS Fondos de Pensiones administradoras de



		valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior. Cuando se trate de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.			Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA”.
--	--	--	--	--	--



2.2.4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	X		A folio 13 aportan copia del Registro Unico Tributario donde se señala que su actividad principal es la 8512x
2.2.5	Compromiso anticorrupción	Diligenciar anexo 4	X		A folios 15 y 16 aportan PACTO DE INTEGRIDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD suscrita por JUAN MANUEL MONTES FARAH en su calidad de representante legal.

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR CLINICAS MEDICAS DEL CARIBE S.A.S “CLIMED S.A.S”, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR LO QUE SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA.

GABRIEL MOISES TEJEDA PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CARLOS AMARIS PEÑARANDA
Asesor Jurídico Externo